



ORD. N° 783 / 2025

ANT.: Res. Ex. N°1124 de fecha 29 de abril 2025 que Aprueba bases Administrativas y Técnicas para el programa de becas laborales, año 2025 y su modificación mediante Res. Ex. N°1366 del 28 de mayo 2025.

MAT.: Autoriza segundo Llamado a Licitación del Programa Becas Laborales, del OTIC, SOFOFA, año 2025.

SANTIAGO, 5 de junio de 2025

**A: NATALIA LIDIJOVER
GERENTE GENERAL OTIC SOFOFA**

**DE: FELIPE CANDIA JELVEZ
JEFE DEPARTAMENTO DE CAPACITACION A PERSONAS (S)
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO**

Junto con saludarlo cordialmente, tengo a bien en notificar a usted la autorización por parte de este Servicio Nacional para que vuestro OTIC efectúe la licitación pública correspondiente al segundo llamado a Licitación del Programa Becas Laborales, año 2025, financiadas con los recursos existentes en las cuentas de excedentes y remanentes, por un monto total de \$ 1.367.640.413 (Mil trescientos sesenta y siete millones seiscientos cuarenta mil cuatrocientos trece pesos). Lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento especial de los OTIC, aprobado por el D.S N°122, de 1998, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

Informo a usted que ese OTIC tendrá un plazo de seis días hábiles, a contar del envío de este oficio ordinario a través de correo electrónico, para publicar el correspondiente llamado a licitación, de acuerdo con lo establecido en Resolución Exenta N°1124 de fecha 29 de abril 2025, de este Servicio Nacional, que aprueba las ya indicadas Bases Administrativas y Técnicas del Programa Becas Laborales, y su modificación mediante Resolución Exenta N°1366 del 28 de mayo 2025. Atentamente,

**FELIPE CANDIA JELVEZ
JEFE DEPARTAMENTO DE CAPACITACION A PERSONAS (S)
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO**

MNB /ANI

Distribución:

- Destinatario
- Archivo Capacitación
- Oficina de Partes
- Exp.N°:E14702